

RESOLUCIÓN No. 012
(27 de enero de 2026)*“Por la cual se modifica la Resolución 147 del 02 de mayo de 2025”*

Página 1 de 3

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, en el artículo 3 de la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 091 del 27 de marzo de 2025 se creó y reglamentó el Comité de Convivencia Laboral de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, estableciendo adicionalmente en su artículo 2 la integración del Comité de Convivencia Laboral de la entidad.

Que mediante la Resolución 147 del 02 de mayo de 2025, en su artículo segundo resolvió designar como representantes principales y suplentes del empleador en el Comité de Convivencia Laboral para el período 2025-2027 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a:

REPRESENTANTES PRINCIPALES	
EMPLEO Y DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS
Jefe Oficina Código 115 Grado 03 Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Angela Marcela Cárdenas Mora
Profesional Universitario Código 219 Grado 05 Oficina Jurídica	José Manuel Sánchez Jaramillo
REPRESENTANTES SUPLENTE	
EMPLEO Y DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS
Jefe Oficina Código 115 Grado 03 Oficina Asesora de Planeación Institucional	Luis Alberto Colorado Aldana
Jefe Oficina Código 006 Grado 03 Oficina Jurídica	Clara Inés Márquez Vásquez

Que mediante Resolución 337 de 29 de septiembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la doctora CLARA INÉS MARQUEZ VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.960.475, quien se

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

RESOLUCIÓN No. 012
(27 de enero de 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución 147 del 02 de mayo de 2025”

Página **2** de **3**

desempeñaba en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina Jurídica, a partir del 01 de octubre de 2025.

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario actualizar la designación de los representantes principales y suplentes del empleador para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, con el fin de garantizar que se cumplan las funciones y responsabilidades de dicho comité tal y como dispone la normativa vigente.

Que, en cumplimiento del marco normativo que regula la materia, se hace necesario actualizar los representantes del empleador para la conformación el Comité de Convivencia Laboral de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Modificar el artículo 2 de la Resolución 147 del 02 de mayo de 2025, en los Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2025-2027 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR. Designar como representantes principales y suplentes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2025-2027 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTES PRINCIPALES	
EMPLEO Y DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS
Jefe Oficina Código 115 Grado 03 Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Angela Marcela Cárdenas Mora
Profesional Universitario Código 219 Grado 05 Oficina Jurídica	José Manuel Sánchez Jaramillo
REPRESENTANTES SUPLENTE	
EMPLEO Y DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS
Jefe Oficina Código 115 Grado 03 Oficina Asesora de Planeación Institucional	Luis Alberto Colorado Aldana
Jefe Oficina Código 006 Grado 03 Oficina Jurídica	Alfredo García Ruiz

RESOLUCIÓN No. 012
(27 de enero de 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución 147 del 02 de mayo de 2025”

Página **3** de **3**

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. La Subdirección de Gestión Corporativa comunicará el presente acto administrativo a todos los miembros que conforman el Comité de Convivencia Laboral para el período 2025-2027 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a todos los servidores públicos y contratistas de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, para conocimiento y fines institucionales pertinentes.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete(27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó	Henry David Ortiz Saavedra	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisó:	Angélica María Avendaño Ortegón	Contratista, Dirección	
	Ana María Cortés Herrán	Profesional Especializado 222-12, SGC – Talento Humano	
Elaboró:	Luz Elena Guerrero Santamaría	Contratista SGC, Talento Humano	

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687